

« CAPAJ »

COMISIÓN JURÍDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS
Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
Av. 2 de mayo 644 Tacna , Perú. Telf. 5152-742601 Fax • 5152-7j j 136 ma'ú : jacliaiawinr@cvahoa.com

Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
23 Período de Sesiones, 18 a 22 de Julio 2005
Ginebra

Punto 5.b de la Agenda.

Sr. Presidente :

La Comisión Jurídica para el auto desarrollo de los Pueblos Originarios Andinos CAPAJ desea expresar su modesto reconocimiento al Sr. Yozo Yokota y al Consejo Samí por habernos presentado el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los Pueblos indígenas y sugerimos que en la parte III del nuevo texto, concerniente a Principios sustantivos, A) definición del contenido, se incluya en el numeral 2, los siguientes ámbitos :

-ARCHIVOS Y REGISTROS TRADICIONALES

Que comprende las diferentes formas inventadas por los pueblos indígenas, para registrar trabajos, obligaciones, derechos y creaciones comunales como el caso de los KIPUS que los Pueblos Quechuas y Aymará utilizaban para guardar la memoria de la producción agrícola y ganadera, mediciones de parcelas, raíces geneológicas y otros.

- ALMACENES DE ALIMENTOS Y ABONO ORGÁNICO

Que comprende los bancos de alimentos conocidos en los Pueblos Ayamara Quechua como Pirwas o Tambos, donde se almacenaban cantidades de alimentos para épocas de escases, incluido islas guaneras en el mar donde se conservan por cientos de años el abono orgánico para uso agrícola y mejoramiento de la calidad de las tierras

-OBRAS HIDRÁULICAS

Que comprende los reservorios naturales, canales de piedra, vasos comunicantes y otros que los Pueblos andinos construyeron para una mejor distribución del agua de riego y captación de los afloramientos del agua subterránea, para mantener húmedos los bofedales de crianza de llamos y alpacas en la puna.

-TÉCNICAS DE MANEJO DE TIERRAS

Que comprende el conocimiento de los diversos pisos ecológicos en los andes, descanso y rotación de tierras para mayor fertilidad, ritos de la siembra y la cosecha, incluido las formas de trabajo comunal bajo el sistema de ayni, o ayuda mutua.

Sírvase tener en cuenta Sr. Presidente, que estos elementos del patrimonio indígena, son para la utilización de los propios pueblos Indígenas, a la vez de protegerlos hay que promoverlos para asegurar su reutilización y perdurabilidad. Y es el espíritu que debe primar en las directrices, para que, más que un recetario, las directrices se conviertan en un instrumento al servicio de los propios pueblos indígenas y por encima de los intereses de terceros

Gracias Sr. Presidente

Tomas Alarcon